

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****91****PARLA NÚMERO 1****EDICTO**

Don José María Nebreda Trascasa, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 1 de Parla.

Da fe, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 17 de 2018 en los que se ha dictado en fecha 11 de febrero de 2019 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por la entidad Canal de Isabel II Gestión, S. A., representada por el procurador señor Argos Linares, contra la mercantil Nexus y Pautas, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 1.971,93 euros, más los intereses legales, junto con el abono de las costas procesales.

Notifíquese a las partes la presente resolución informándoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—El/la magistrado/a-juez.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado Nexus y Pautas, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la secretaría de este Tribunal.

En Parla, a 3 de abril de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/18.218/19)

